



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE BOYACÁ
Nít 800023383-7



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ**

CERTIFICA

Que el señor EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.185.799 de Tunja, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 100-08-10 de 2012, desde el 8 de febrero al 07 de Junio de 2012 cuyo objeto fue "**ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**", cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Asesorar a la administración municipal alrededor de la reactivación y Actualización del Consejo Territorial de Planeación.
2. Asesorar la Programación de las etapas necesarias para la formulación del Plan de desarrollo como su diagnóstico.
3. Asesorar en la conformación y Programación de las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2012- 2015
4. Asesorar la elaboración del Diagnóstico en concertación con la comunidad de las diferentes veredas del Municipio.
5. Asesorar y orientar a la administración municipal en la formulación estratégica del Plan Plurianual de Inversiones.
6. Asesorar la identificación de los diferentes planes sectoriales.
7. Asesorar y orientar a la administración municipal y organismos que lo requieran sobre la propuesta y adopción del desarrollo integral como principio fundamental del plan de desarrollo.
8. Acompañamiento directo con asesoría en las instituciones y organismos del Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal.
9. Asesorar al municipio para que dentro de la proyección del Plan de Desarrollo municipal se dé aplicación adecuada a las matrices diseñadas por el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE BOYACÁ
Nit 800023383-7



- Departamento Nacional de Planeación y fuentes de financiación, con las proyecciones y los responsables en la evaluación y seguimiento.
10. Acompañar el diseño de los instrumentos de recolección de información para diagnóstico del Plan de Desarrollo.
 11. Seguimiento en la recolección de la información y procesamiento de las estadísticas sectoriales, para el diagnóstico del plan.
 12. Asesorar la formulación de diagnóstico institucional.
 13. Revisar y apoyar el análisis de los documentos diagnósticos producidos por los equipos sectoriales y consolidación del documento línea de base.
 14. Revisar y apoyar el análisis del POT, para su articulación con el Plan de Desarrollo y el POAI.
 15. Asesorar la elaboración del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, desde el punto de vista institucional, social, financiero, y sectorial.
 16. Asesorar la formulación de los objetivos y metas según programa de Gobierno.
 17. Apoyar la presentación del proyecto al Concejo Municipal y brindar acompañamiento al proceso de ajuste en caso de requerido.

Para constancia se firma en Boyacá, a los 21 días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).


EZEQUIEL GUERRA PARADA